

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES DE CATALUNYA PARA EL AÑO 2019

En fecha 2 de agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) las Fiestas Laborales para el próximo año 2019, mediante la ORDRE TSF/134/2018.

Las fiestas laborales para 2019 son:

- 1 de enero Año Nuevo
- 19 de abril Viernes Santo
- 22 de abril Lunes de Pascua Florida
- 1 de mayo Fiesta del Trabajo
- 24 de junio San Juan
- 15 de agosto la Asunción
- 11 de septiembre Diada Nacional de Catalunya
- 12 de octubre Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre Todos los Santos
- 6 de diciembre Día de la Constitución
- 25 de diciembre Navidad
- 26 de diciembre San Esteban

Además de estas fiestas laborales, se fijaran mediante una Orden, dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los ayuntamientos, que se aprobaran más adelante.

El calendario laboral anual tendrá efectos como de calendario de días inhábiles por lo que representa el cómputo de plazos administrativos en Catalunya.

En el siguiente enlace, encontraran la Orden publicada el 2 de agosto de 2018, por el Departament de Treball, Afers Socials i Famílies con las fiestas laborales para el año 2019:

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7677/1690178.pdf>